

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO  
CONTRATO No. 191-2025**

**MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.423.025, Directora de Gestión Corporativa, nombrada mediante Resolución No. 399 del 22 de octubre de 2025, posesionada mediante acta de No. 083 del 27 de octubre de 2025 y facultada para contratar mediante la Resolución No. 145 de 2017, modificada mediante Resolución 014 de 2023, quien actúa en nombre de la **SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL** con NIT. 899.999.061-9, por una parte y **LUIS FELIPE GUERRA ECHANDÍA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.786.903, quien actúa en calidad de Representante Legal de **INVERSIONES CFS S.A.S**, persona jurídica identificada con NIT No. 900.508.201-0; quien se denomina **EL CONTRATISTA** y **MARIA CATALINA JARAMILLO GONZÁLEZ – DIRECTORA DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA**, en calidad de **SUPERVISORA** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. 191-2025, en los siguientes términos:

**CONSIDERACIONES**

1.- Que el día veintisiete (27) de agosto de 2025 se suscribió el Contrato No. 191-2025, cuyo objeto consistió en “Prestar los servicios de apoyo logístico para la realización de eventos donde la Secretaría Jurídica Distrital haga parte.”

**VALOR DEL CONTRATO**

2.- Que de conformidad con la cláusula No. 10 se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000)	0	0	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000)

**DESARROLLO DEL CONTRATO:**

El objeto del Contrato No. 191-2025 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en la cláusula 12 del Contrato No. 191-2025, el plazo de ejecución se estableció así: “El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar los recursos asignados para la ejecución del objeto contractual, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.”

4.- Que durante la ejecución del contrato no se suscribió ninguna modificación al contrato No. 191-2025.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO  
CONTRATO No. 191-2025**

5.- El día primero (1) de septiembre de 2025, la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO SA	14-44-101243293	NO. 0	29/08/2025	1/09/2025	27/08/2025	30/06/2026
Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO SA	14-44-101243293	NO. 0	29/08/2025	1/09/2025	27/08/2025	30/06/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SEGUROS DEL ESTADO SA	14-44-101243293	NO. 0	29/08/2025	1/09/2025	27/08/2025	31/12/2028
Responsabilidad civil extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO SA	14-40-101075400	NO. 0	29/08/2025	1/09/2025	27/08/2025	31/12/2025

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **MARIA CATALINA JARAMILLO GONZÁLEZ – DIRECTORA DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA** en calidad de supervisora.

7.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha 19/12/2025 la suscrita SUPERVISORA certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el Contrato No. 191-2025.

8.- Que la Dirección de Gestión Corporativa, expidió el 23/02/2026 el estado de cuenta del Contrato No. 191-2025, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan dos (2) pagos por la suma total de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000). De igual forma se señalan los siguientes documentos de pago: 3001400595 y 3001424568.

9.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

**BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:**

11.- Que verificado el estado financiero del Contrato No. 191-2025 se encontró lo siguiente:

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO  
CONTRATO No. 191-2025**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
<b>Inicial</b>	No. 285 de 18/07/2025	\$ 70.000.000	<b>Inicial</b>	No. 250 de 28/08/2025	\$ 70.000.000

**RESUMEN FINANCIERO:**

**12.-** El resumen financiero del Contrato No. 191-2025, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta de fecha 23/02/2026 expedido por la Dirección de Gestión Corporativa y avalado por la supervisora de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	\$ 70.000.000
Valor total de las adiciones	\$ 0
Valor Total del contrato	\$ 70.000.000
Valor Total Ejecutado	\$ 70.000.000
Valor Total Pagado	\$ 70.000.000
Saldo Liberado (Vigencia 2025)	\$ 0
Saldo Pendiente por Pagar	\$ 0
Saldo Pendiente por Liberar	\$ 0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrará por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 191-2025, suscrito entre la **SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL e INVERSIONES CFS S.A.S** de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

**SEGUNDA. -** Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes

**TERCERA.-** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato No. 191-2025.

**CUARTA.-** El contratista, mantendrá indemne a la Secretaría Jurídica Distrital libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del Contrato No. 191-2025.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO  
CONTRATO No. 191-2025

**QUINTA.** - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

**OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES:** Ninguna

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Bogotá D.C., a los

Por la **SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL**

**LA SUPERVISOR/A,**

**MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ**  
Directora de Gestión Corporativa

*Maria Catalina Jaramillo Gonzalez*  
**MARIA CATALINA JARAMILLO GONZÁLEZ** Directora Distrital  
de Política Jurídica

Por **EL CONTRATISTA,**



**LUIS FELIPE GUERRA ECHANDÍA**  
Representante Legal de **INVERSIONES CFS S.A.S**

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó (Asesor Despacho o Profesional Dirección Corporativa)	Nicolás David Mora Ortiz	Contratista - Dirección de Gestión Corporativa	
Revisó (Gestión Financiera- Dirección de Gestión Corporativa)	Luz Esperanza García Cardona	Profesional Universitario - Dirección de Gestión Corporativa	
Revisó ( Gestión Contractual- Dirección de Gestión Corporativa)	Gloria Esther Salcedo Tamayo	Profesional Especializado - Dirección de Gestión Corporativa	
Proyectó	Alma Rosa Ramos María	Profesional Especializado - Dirección Distrital de Política Jurídica	